

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 691/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 572/14
Ejecución Nº 572/14. Negociado: MC
De: Doña Sonia Campillo Fuentes
Contra: Carva Cafés S.L. y Café Jamaica

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HA-
CE SABER:

Que en este Juzgado, se siguen autos número 572/2014, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Sonia Campillo Fuentes contra Carva Cafés S.L. y Café Jamaica, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Sonia Campillo Fuentes, contra las empresas Café Jamaica y Carva Cafés, S.L., debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen a la actora solidariamente la suma de 1.273,61 euros en concepto de principal, 127,36 de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 191.2.g LRJS.

Y para que sirva de notificación en forma a Carva Cafés S.L. y Café Jamaica, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 29 de febrero de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.